

MORELIA, MICHOACÁN, A TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

En esta misma fecha tres de agosto de dos mil veinte, el **LICENCIADO EN DERECHO CARLOS EDUARDO MEZA ROJAS, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 36**, con sede en Morelia, Michoacán; **DA CUENTA** al Magistrado Titular del propio órgano jurisdiccional, **DOCTOR EN DERECHO RAFAEL GÓMEZ MEDINA**, con el **ACUERDO** de fecha treinta y uno de julio dos mil veinte, emitido por este Tribunal Unitario Agrario Distrito 36, mediante el cual se decretó la suspensión de actividades del **3 al 31 de agosto de 2020**, interrumpiéndose los plazos y términos en los asuntos de su competencia, y la reanudación de las actividades del 1 al 4 de septiembre del citado año sin atención al público, y a partir del 7 de septiembre de 2020, con atención al público; sin embargo es necesario efectuar diversas actividades y diligencias de los asuntos competencia de este órgano jurisdiccional, tomando en cuenta la situación actual que guarda la contingencia sanitaria derivada del virus **COVID-19**, en el estado de Michoacán; en atención a los informes públicos emitidos por las autoridades federales y estatales de salud en nuestro país; y

VISTA LA CUENTA QUE ANTECEDE, EL MAGISTRADO ACUERDA:

PRIMERO.- Atento a la cuenta Secretarial y al estado que guardan los diversos asuntos que se tramitan en este Tribunal, observándose que está pendiente efectuar diversos turnos internos de expedientes a las áreas correspondientes, así como efectuar diversas diligencias, al igual que coordinar internamente el trabajo pendiente, y realizar notificaciones pendientes que se han acumulado durante el periodo de suspensión por la Pandemia; este Tribunal Unitario Agrario Distrito 36, determina que es procedente habilitar días y horas inhábiles que fueron decretados mediante nuestro propio acuerdo del 31 de julio de 2020, con la finalidad de continuar con el trámite de los asuntos internos y externos en lo conducente, de este órgano jurisdiccional.

SEGUNDO.- Por tanto, en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, **SE DECRETA LA HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS DENTRO DEL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE LABORES, DEL 3 AL 31 DE AGOSTO DE 2020**; con el propósito de efectuar diversas diligencias, al igual que coordinar internamente el trabajo pendiente, y realizar notificaciones pendientes que se han acumulado durante el periodo de suspensión, así como también para elaborar, dictar y publicar, los acuerdos, resoluciones y sentencias, en los expedientes que se encuentren turnados para tal efecto, así como suscribir las referidas determinaciones judiciales; al igual que para efectuar la publicación de las mismas, en la página web de los tribunales agrarios, para efectos de publicidad.

TERCERO.- Durante el periodo de habilitación de días y horas antes señaladas; del 03 DE AGOSTO AL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, no habrá atención al público, ni correrán plazos y términos judiciales.

CUARTO: En su oportunidad, ríndanse los informes estadístico general y de amparos, relativos a las determinaciones y actuaciones efectuadas en los días de habilitación, relativas al mes de agosto de 2020.

QUINTO.- LOS ACUERDOS Y SENTENCIAS QUE SE APRUEBEN Y FIRMEN DURANTE EL PERIODO DE HABILITACIÓN DEL 03 DE AGOSTO AL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE PUBLÍQUENSE EN LA PLATAFORMA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS, Y NOTIFÍQUENSE EN TÉRMINOS DE LEY.

SEXTO.- REFIÉRASE EN CADA DILIGENCIA, PROVEÍDO O RESOLUCIÓN, Y EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE, Y EN SU CASO AGRÉGUENSE EL PRESENTE ACUERDO, EN CADA ACTUACIÓN, PARA QUE SE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES RESPECTO A LO AQUÍ PROVEÍDO. CÚMPLASE.

Así lo proveyó y firma el Doctor en derecho **RAFAEL GÓMEZ MEDINA**, Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 36, actuando con el licenciado **CARLOS EDUARDO MEZA ROJAS**, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

En esta fecha 03 de agosto de dos mil veinte, se publicó el presente acuerdo en lugar visible de este tribunal, como es la puerta de entrada y en la lista que aparece en la página electrónica de los Tribunales Agrarios, con efectos de notificación personal al (los) interesado (s). CONSTE.